



Resolución Directoral

Iquitos, 08 de agosto 2018



Visto el Memorando Nº 1272-2018-GRL-DRSL-HICGG/30.17.01, de la Dirección Ejecutiva de fecha 18 de julio del 2018.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, los artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 – Ley General de Salud disponen que “La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilarla y promoverla;



Que, el artículo 22º del reglamento de Organización y Funciones del Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 2027-2010-GRL-P, establece que, la Oficina de Gestión de la Calidad, es la Unidad Orgánica encargada de implementar el sistema de gestión de la calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa, con la participación activa del personal;

Que, con el oficio Nº 088-2018-GRL-DRS-HICGG/30.17.01.04, la Oficina de Gestión de la Calidad, presenta a la Dirección General del Hospital, el documento **“Plan de Encuesta Interna para Medir Grado de Satisfacción Laboral y Clima Organizacional del HICGG”**

Estando a lo propuesto por la Dirección Adjunta, Oficina Administrativa, Oficina de Planeamiento Estratégico y Unidad de Asesoría Legal.

De acuerdo a las atribuciones y competencias conferidas como Director del Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 416-2016-GRL-P, del 26 de agosto del 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el **“Plan de Encuesta Interna para Medir Grado de Satisfacción Laboral y Clima Organizacional del HICGG”**, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Resolución Directoral

Iquitos, 08 de agosto 2018



ARTÍCULO 2º.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad, proceder con la difusión y/o socialización del presente documento.

ARTÍCULO 3º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución, en la página Web del Hospital.

Regístrese, comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

MS CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P Nº 030488

